

# NOTA DE PRENSA

26 de julio de 2019

## Los bancos centrales concluyen que ya no es necesario un acuerdo formal sobre el oro dada la madurez del mercado

- Las instituciones signatarias del cuarto Acuerdo sobre el Oro de los Bancos Centrales ya no ven necesario un acuerdo formal, ya que el mercado se ha desarrollado y ha madurado.
- Los bancos centrales signatarios confirman que el oro continúa siendo un elemento importante de las reservas monetarias mundiales y ninguno de ellos tiene previsto actualmente realizar ventas significativas de oro.

El **Banco Central Europeo (BCE)** y otros 21 bancos centrales signatarios del Acuerdo sobre el Oro de los Bancos Centrales (CBGA, por sus siglas en inglés) han decidido no renovar el Acuerdo a su vencimiento en septiembre de 2019.

El primer CBGA se firmó en 1999 para coordinar las ventas de oro previstas por los distintos bancos centrales. Cuando se introdujo, el Acuerdo ayudó a conseguir condiciones equilibradas en el mercado del oro, aportando transparencia sobre las intenciones de las instituciones signatarias. Se renovó en tres ocasiones (2004, 2009 y 2014), con condiciones menos estrictas cada vez.

Desde 1999 el mercado mundial del oro se ha desarrollado considerablemente en términos de madurez, liquidez y base inversora. El precio del oro se ha multiplicado aproximadamente por cinco en el mismo período. Las instituciones signatarias no han vendido cantidades significativas de oro durante casi una década, y los bancos centrales y otras instituciones oficiales en general han pasado a ser compradores netos de este metal.

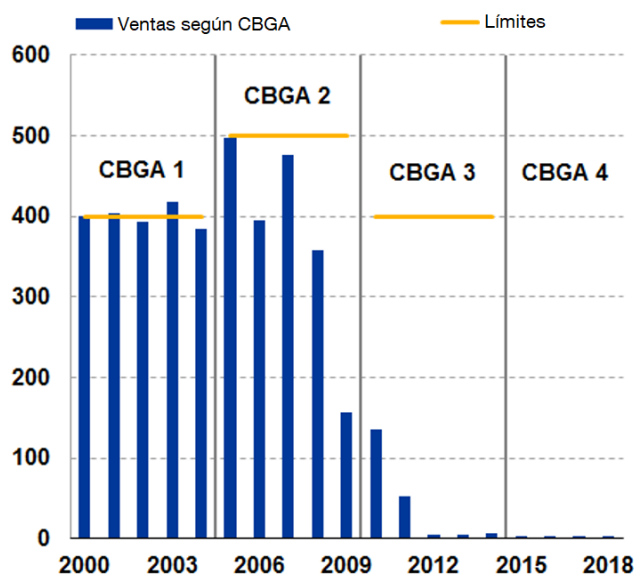
Los bancos centrales signatarios confirman que el oro continúa siendo un elemento importante de las reservas monetarias mundiales, ya que sigue proporcionando los beneficios que supone la diversificación de los activos, y ninguno de ellos tiene previsto actualmente realizar ventas significativas de oro.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**  
Traducción al español: Banco de España.

El cuarto CBGA, que vence el 26 de septiembre de 2019, fue firmado por el BCE, el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Deutsche Bundesbank, el Eesti Pank, el Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, el Central Bank of Cyprus, la Latvijas Banka, el Lietuvos bankas, la Banque centrale du Luxembourg, el Central Bank of Malta, el De Nederlandsche Bank, el Oesterreichische Nationalbank, el Banco de Portugal, la Banka Slovenije, la Národná banka Slovenska, el Suomen Pankki – Finlands Bank, el Sveriges Riksbank y el Swiss National Bank.

**Ventas de oro en el marco de los acuerdos sobre el oro de los bancos centrales**  
(toneladas)



Fuentes: Estadísticas Financieras Internacionales del FMI, Banco Central Europeo.  
Nota: "CBGA" corresponde a Acuerdo sobre el Oro de los Bancos Centrales.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Eva Taylor](#),  
tel.: +49 69 1344 7162.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**  
Traducción al español: Banco de España.